RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 Diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 423-2013-SMAO/MDNC, de fecha 06 de Noviembre del 2015; Informe N° 1458-2015-GI/MDNC de fecha 09 de Noviembre del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Ministerio de Ambiente, a través de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, viene impulsando en los gobiernos locales la aplicación de políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.

Que, de conformidad a lo establecido en el inicio 25.1 de Artículo 25° del mismo texto legal citado en el párrafo precedente, el cual prescribe: "El Consejo Ejecutivo Distrital de Medio Ambiente (CEDMA), son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2007-MDNC, de fecha 22 de agosto Del 2007, se aprobó el Sistema Local de Gestión Ambiental, que crea la Comisión ambiental Municipal – CAM, como instancia de Gestión Ambiental, que crea la Comisión Ambiental, encargado de coordinar y concretar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil.

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, Mediante Acta de fecha 03 de Noviembre del 2015 se llevó a cabo la Conformación de la Nueva Junta Directiva del Comité Ejecutivo Distrital de Medio Ambiente (CEDMA) del Distrito de Nueva Cajamarca a fin de hacer operativo las acciones ambientales que ejecute la Municipalidad en materia ambiental, contando para ello con representatividad ciudadana.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del **"Consejo Ejecutivo Distrital de Medio Ambiente (CEDMA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca"**, para el período 2015-2017, la misma que estará integrada por las siguientes personas:*

PRESIDENTE:
Richard Jhony Chujutalli Montalván - (Administrador de la I.E San Juan Bautista)

VICEPRESIEDENTE:
Jeremías Milian Celada - (Jefe de la Cia. Bomberos-Nueva Cajamarca)

SECRETARIA:
Ana Vanesa Hervias Coba - (I.E. Adventista - Nueva Cajamarca)

SECRETARIO TECNICO:
Sección de Medio Ambiente y Ornato de la MDNC

REPRESENTANTES DE CC.PP.
Abdón Delgado Cerquera - (Alcalde Delegado CPM Naranjillo)

VOCAL:
Wilson Pérez Dávila - (Universidad Católica Sedes Sapientiae)

VOCAL:
Milagros Gutiérrez Seminario - (Cia. Bomberos Nueva Cajamarca)

VOCAL:
Ricardo Pasancho Bustamante - (Presidente de la Junta Vecinal Molino Piedra)

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y a la Sección de Medio Ambiente y Ornato, la Coordinación e Implementación de las acciones pertinentes.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los designados en el modo y forma de Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE (e)